



Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán Informe de Austeridad Republicana 2020 (Cifras en millones de Pesos)

I. Ejercicio del gasto público

Diagnóstico

En 2020 el ejercicio presupuestario del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán (HRAEPY) fue de \$995.3 millones de pesos, superior en 8.64% con relación al presupuesto aprobado en 2019 que fue de \$916.2 millones, lo anterior, debido principalmente al aumento en el ejercicio presupuestario en los rubros de Gasto Corriente.

El Gasto Corriente observó un incremento con respecto al presupuesto aprobado en 2019. Su evolución se explica principalmente por la reducción en el ejercicio presupuestario del rubro de Gastos de Operación y en Servicios Personales.

- Las erogaciones en Servicios Personales resultaron superiores en 5.1% respecto al presupuesto aprobado en 2019, debido básicamente, a un aumento del gasto asociado a otras prestaciones sociales y económicas y en seguridad social.
- El Gasto de Operación el ejercicio presupuestal tuvo un incremento de 15.6% en referencia al ejercicio fiscal 2019.

En Materiales y Suministros se optimizaron recursos con relación al presupuesto aprobado en 2020, como es el caso de la partida 21101 - Materiales y útiles de oficina se obtuvo una disminución del gasto en 33.2% así como de la partida 26103 – Combustible, lubricantes y aditivos con una reducción del 92.9%, por citar esfuerzos.

En Servicios Generales el ejercicio presupuestario también tuvo reducciones importantes, como las que se señala el caso de la partida 31401 – Servicio de telefonía convencional con un ahorro de 92.6%, 31201 – Servicio de gas tuvo una





reducción de 25.7%, 31301 – Servicio de agua con el 26.8% de disminución por citar ejemplos relevantes.

En 2020 el Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán ejerció los recursos a través de la finalidad: 2 Desarrollo Social, la cual comprende la función 3 Salud.

- La finalidad 2 Desarrollo Social representó 100.0% del ejercicio presupuestario total (Recursos fiscales) y mostró un aumento superior al 8% con relación al ejercicio fiscal 2019, tal como explica por lo siguiente:
- La función 3 Salud, significó 100.0% (Recursos propios) con relación al aprobado de la función en 2019.

A través de estas funciones el Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán pago nómina de servicios personales, y solvento los gastos generados por la adquisición de bienes de consumo y compras consolidadas necesarias para el desarrollo sustantivo y administrativo de este Órgano Descentralizado, así mismo cubrió los gastos generados por el pago de todos los servicios subrogados y básicos, presión de gasto a proveedores, entre otros que son fundamentales para las áreas sustantivas en el desarrollo de sus funciones encomendadas.

El Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, afronta retos importantes y uno de sus prioridades administrativas en 2020 fue cumplir con sus compromisos de pago (presión de gasto) y mantener la atención a la salud como eje prioritario, es por ello, que los ajustes y reducciones presupuestarias se enfocaron principalmente a gastos administrativos, con el fin de no afectar a la población de la región de la Península de Yucatán.

En cuanto a la actividad sustantiva destaca que el Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán fue un nosocomio reconvertido para la atención de pacientes que derivaron de la contingencia sanitaria SARS-COV2 (COVID-19).





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Regional de
Alta Especialidad de la
Península de Yucatán

Ejercicio Presupuestal

El Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán (HRAEPY), órgano descentralizado de la Administración Pública Federal, recibió en el Ejercicio 2020 un presupuesto de \$ 1,080.5 de los cuales para Capítulo 1000 "servicios personales" fueron \$642 y para gastos de operación, \$438.5, comprendiendo los capítulos 2000 "materiales y suministros y 3000 "servicios generales", dicho presupuesto fue ejercido en su totalidad.

El incremento real total del 14.2% se debe a que en el concepto "Gastos de Operación" existió un incremento del 14.01% y en "Servicios personales" del 0.13%.

Esta información se presenta con mayor detalle en el Anexo 1, del presente documento.

II. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal

En relación al capítulo 1000, la totalidad de la estructura orgánica contó con contrataciones eventuales autorizadas por parte del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), siendo la plantilla contratada relativa al personal médico y de enfermería en razón de la atención pacientes con COVID-19.

En el ejercicio del gasto de operación 2020, se tomaron acciones para mantener nulidad en el ejercicio del presupuesto en las partidas: 32201 - Arrendamiento de edificios y locales, 32505 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos, 35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos, 38301 - Congresos y convenciones, y demás conceptos destinados a servicios administrativos. Desde 2019, se eliminaron los gastos de las partidas: 14403 - Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil y 14404 - Cuotas para el seguro de separación individualizado.

Dentro de las medidas específicas para reducir los gastos de operación el Hospital





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Regional de
Alta Especialidad de la
Península de Yucatán

Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán (HRAEPY), aplicó diferentes medidas en materia de gasto de operación las cuales se mencionan a continuación:

I.- Se limita el gasto en impresión de libros y publicaciones que no tengan relación con la función sustantiva de la dependencia o entidad de que se trate, promoviendo el uso de medios digitales para la difusión de publicaciones electrónicas.

En cuanto a este concepto, el HRAEPY no ha ejercido ningún recurso al respecto.

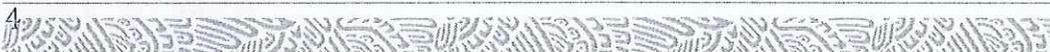
II. Se continuó promoviendo la reducción en el costo de adquisición del servicio de fotocopiado, telefonía, vigilancia, mensajería y demás servicios generales, a través de las compras consolidadas, así como la racionalización en su consumo y el uso obligado de medios electrónicos.

En cuanto a este concepto este el HRAEPY ya consolido estos servicios con las áreas correspondientes a nivel central por tal motivo todo es ejercido a nivel central.

III. Sólo se podrán realizar aportaciones, donativos, cuotas y contribuciones a organismos internacionales, cuando éstas se encuentren previstas en los presupuestos.

En lo que se refiere a este punto al HRAEPY no le aplica debido a que no se cuenta con recursos en dicho rubro.

IV. En los casos en que se apruebe la construcción o adecuación de inmuebles que ocupen las dependencias y entidades, y con el objeto de reducir la generación de contaminantes, o bien, propiciar el consumo eficiente de energía, se fomentarán medidas tales como: captación de agua de lluvia, uso de paneles fotovoltaicos, separación y reciclaje de basura, azoteas verdes e instalaciones inteligentes, entre otras, cuando se demuestre su costo beneficio.





En lo que respecta a este concepto el HRAEPY cuenta con instalaciones propias

V. Se promoverá el uso del correo electrónico, en lugar de las comunicaciones impresas.

En el HRAEPY se promueve el uso de las comunicaciones electrónicas.

VI. Se fomentará el uso obligatorio y extensivo de la firma electrónica avanzada para la realización de aquellos trámites que la normativa permita y que coadyuven a la reducción en el consumo de papel.

El personal de mandos medios y superiores del HRAEPY cuenta con la firma electrónica.

VII. Se deberá incentivar la compartición de equipos de transporte y la elaboración de planes de logística que permitan obtener ahorros en costos de traslado.

En lo que respecta a este concepto, el HRAEPY, lleva a cabo un análisis de la correspondencia que se tiene que enviar, así como la programación de las solicitudes de transporte que hagan las áreas sustantivas de manera que se pueda generar un uso eficiente.

VIII. Se promoverá la celebración de conferencias remotas a través de Internet y medios digitales, con la finalidad de reducir el gasto de viáticos y transportación.

En lo que respecta a este concepto, el HRAEPY lleva a cabo conferencias remotas a través de internet y medios digitales.

IX. Se fomentará la reducción de uso de papel, a través de la utilización de formas pre-codificadas, formatos electrónicos y gestión electrónica de documentos.

En lo que se refiere a este concepto el HRAEPY recicla constantemente el papel, así como se hace uso del correo electrónico en forma permanente.





X. Se incentivará el desarrollo y, en su caso, la adquisición e instrumentación de tecnologías de información y comunicación, así como sistemas informáticos para Optimizar y modernizar procesos y trámites, entre otras medidas. En cualquiera de los casos señalados en los incisos anteriores, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá autorizar erogaciones para implementar las medidas correspondientes en dichos rubros, previa solicitud expresa, así como justificación del gasto que se pretenda realizar y el costo beneficio correspondiente de la dependencia o entidad de que se trate, la cual deberá contar con recursos para tales efectos en su respectivo presupuesto.

En lo que respecta a este concepto, en el HRAEPY se hace uso del equipo de fotocopiado para impresiones y escaneo por carpeta compartida o por correo electrónico, del equipo de videoconferencia para la realización de cursos y reuniones de trabajo con las diferentes instituciones a nivel nacional, es obligatorio la gestión de documentos oficiales por medio del Intranet o por correo electrónico institucional, y el uso de archivo electrónico.

III. Impacto presupuestario de las medidas

Derivado de las medidas tomadas por este Hospital que se encuentran en el capítulo 1000 "servicios personales", el personal de Mando de Estructura Orgánica se mantuvo sin incremento, con un total de 31 plazas autorizadas que representa el 13.7% del ejercicio del gasto con respecto al presupuesto ejercido en el año 2019.

En relación al gasto de operación, como se puede apreciar en el Anexo 1, existe un incremento del gasto con respecto al año 2019 del 40.09%.

IV. Temporalidad de los efectos de los ahorros

Las medidas implementadas por el Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán (HRAEPY) son de carácter permanente a las cuales se adicionarán en caso de ser necesario alguna otra que permitan coadyuvar a que los recursos económicos se administren con eficacia, eficiencia, economía,





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Regional de
Alta Especialidad de la
Península de Yucatán

transparencia y honradez, cumpliendo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Austeridad Republicana.

V. Destino del ahorro obtenido.

A pesar de tener un incremento significativo de 2019 a 2020 en recursos fiscales, los ahorros y economías en el presupuesto se destinaron principalmente a material de curaciones, medicamentos y en general al fortalecer las partidas y capítulos del Programa Presupuestario E023 "Atención a la Salud" así como a sufragar la presión de gasto que deriva de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), compromisos generados por administraciones pasadas al periodo 2019-2024.

VI. Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana

Entre otras medidas que se utilizarán serán las siguientes:

- Uso de medios de almacenamiento digital para expedientes con la finalidad de reducir la impresión de los mismos disminuyendo la adquisición de papel y el ahorro en el costo de servicios licitados de multifuncionales.
- Uso de correo electrónico para el envío de comunicados oficiales, medida tendiente a disminuir el gasto de combustible para la entrega de documentación física a diferentes instancias.
- Hacer uso eficiente de la energía eléctrica, apagando los equipos cuando estos no sean utilizados o bien compartir equipos en caso de ser necesario.

C.P. Carlos Gabriel Novelo Cetina
Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas





Faint, illegible text spanning the upper half of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

